



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1992.

VISTO la Resolución N°64/92, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Mendoza, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diverso material bibliográfico, ofrecida por varios donantes, y

CONSIDERANDO :

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 1 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

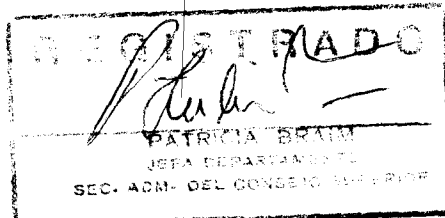
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Mendoza en su Resolución N°64/92, en el Anexo I, por un monto total de CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 152,-).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la

///...



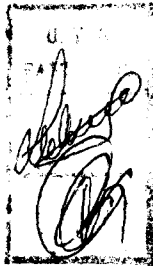
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

///...


Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional Mendoza a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 308/92



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO